



FORMATO DE DEBIDA DILIGENCIA* PARA SOCIO DE NEGOCIOS – A
UTILIZAR POR LAS ENTIDADES DEL ESTADO QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE
DEMANDANTE O DEMANDADO**

DATOS GENERALES	
YO CON D.N.I. / , C.E. N°	
EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL (TITULAR DE LA ENTIDAD) O APODERADO (PROCURADOR PÚBLICO O SIMILAR, CUMPLO CON DAR RESPUESTA AL PRESENTE CUESTIONARIO, CON CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NRO. RUC:	
NOMBRE Y CARGO DE CONTACTO:	
CELULAR O TELÉFONO DE CONTACTO:	
E-MAIL Y/O MESA DE PARTES VIRTUAL:	
SITIO WEB:	
DIRECCIÓN:	

DECLARACIONES	
1. ¿Cuenta con un sistema de prevención o gestión antisoborno?	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Cuenta con una política antisoborno o anticorrupción de la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
3. ¿Cuenta con un código de ética o conducta de la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
4. ¿Cuenta con un canal de denuncias o integridad del Estado? Si la respuesta es afirmativa, indicar el medio utilizado. Si la respuesta es "SI", detalle:	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
5. ¿Algún funcionario de la Entidad viene siendo investigado por delitos ligados a corrupción? Si la respuesta es afirmativa, por favor detalle motivo, fecha, estado y Entidad que investiga, detalle:	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>



COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

1. Declaro tener conocimiento del código de ética de la empresa CENTRO DE ARBITRAJE MOFIMA, a través del portal web: <https://mofima.com/> y me comprometo a prevenir el soborno.
2. Declaro no haber estado incurrido en actividades de corrupción de cualquier índole que hayan conllevado a una condena firme o consentida, o procesos administrativos vinculados a actos de corrupción con responsabilidad, conforme a la Ley N° 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional” y sus modificatorias.
3. Me comprometo a no ofertar, prometer, solicitar y/o aceptar ningún soborno.
4. Me comprometo a reportar cualquier conducta sospechosa, a través del canal de denuncias que está disponible en la página web: <https://mofima.com/> de CENTRO DE ARBITRAJE MOFIMA o enviar un correo a la siguiente dirección: c.c.mofima@gmail.com

Mediante la firma del presente documento, declaramos bajo juramento que la información proporcionada es veraz y completa.

Firma

Fecha: / /



(COMPLETADO POR CENTRO DE ARBITRAJE MOFIMA)

CONTROLES “DEBIDA DILIGENCIA” E INTEGRIDAD DEMANDANTE O DEMANDADO PRIVADO	Control esencial o accesorio	CHECK (OK, OBSERVADO)	COMENTARIOS (aplica cuando existen observaciones)
Firma del compromiso de integridad y antisoborno.	Esencial		
Reputación e imagen (Búsqueda web normal y sección “noticias”, guardar en pdf al menos los primeros 5 resultados). Aplicar a razón social y/o al representante legal.	Esencial		
Activo y habido en la SUNAT.	Esencial		
Documentos (política antisoborno o anticorrupción / código de ética / conducta) declarados como existentes, proporcionados a MOFIMA.	Accesorio		
DEMANDANTE / DEMANDADO ADMITIDOS.	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		
Autorizado por Secretaría General.	Nombre	Firma	

* **DEBIDA DILIGENCIA:** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico. (Norma ISO 37001:2016 punto 3.30).

** **SOCIO DE NEGOCIOS:** Parte externa con la que la organización tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial.

Nota: Socio de negocios incluye pero no se limita a los clientes, consumidores, “alianza empresarial”, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores. Esta definición es deliberadamente amplia y debería interpretarse de acuerdo con el perfil de riesgo de soborno de la organización, para que se aplique a los socios de negocios que razonablemente se entienda que pueden exponer a la organización a riesgos de soborno. (Norma ISO 37001:2016 punto 3.26).